



CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Química Farmacéutica Biológica
II.- La identificación del documento:	Consistente en 35 actas
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Testados nombre y apellidos, matrículas y calificaciones y situaciones adversas como: problemas personales, familiares, económicos, confinamiento, conectividad, cambio de residencia.
IV.- Fundamento legal y motivación	Para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia, según art. Artículo 70 Fracción XLVI LGTAIP / 15 Fracción XLVI Ley 875.
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	15 de octubre de 2021 Acta de sesión 52/2021
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



Universidad Veracruzana
Facultad de Química Farmacéutica Biológica
Dirección



Universidad Veracruzana

NÚM. 043/2021

ACTA DE CONSEJO TÉCNICO

--En la Ciudad de Xalapa, Enríquez, Veracruz, siendo las **TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS** del día **PRIMERO** de **MARZO** del **DOS MIL VEINTIUNO**, reunidos en el Centro de Computo de esta Facultad acetando los Lineamientos Generales para el retorno seguro a las actividades, se inicia la **SESIÓN DE CONSEJO TÉCNICO** con los C.C. -----

- 1) **DR. EDUARDO RIVADENEYRA DOMÍNGUEZ**.-Director de la Facultad de Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana.--
 - 2) **MIC. BETZABÉ MORA MURRIETA**.- Secretaria de la Facultad de Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana.--
 - 3) **DRA. YOLANDA COCOTLE RONZÓN**.-Consejero Maestro de la Facultad de Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana.--
 - 4) **DRA. ABRIL DE LOS ÁNGELES AGUILAR TIRADO**.-Maestra Representante de la Fac. De Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana.--
 - 5) **MAC. JUANA RAMÍREZ AGUILERA**.-Maestro Representante de la Facultad de Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana.--
 - 6) **DR. LUIS MORALES DE LA VEGA**.-Maestro Representante de la Facultad de Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana.--
 - 7) **C. PAOLA DEL CARMEN CORTÉS POMARES**.-Consejera Alumna de la Fac. De Química Farmac. Biológ. De la Universidad Veracruzana.--
- TRATAR EL PUNTO ÚNICO:**

- | | |
|----|--|
| a) | <p>Atender la petición de la alumna de este programa educativo C. N1-ELIMINADO 1 matrícula N3-ELINI quien solicita una INSCRIPCIÓN EXTEMPORÁNEA a este periodo febrero -julio 2021 y así poder cursar en segunda inscripción la E.E. Experiencia Recepcional con NRC 74376. Esta petición la realiza debido a que no pudo concluir su trabajo recepcional en su primera inscripción por toda la problemática generada por la pandemia de COVID 19. -----</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> DICTAMEN. Este H.C.T., después de analizar la petición presentada por la alumna C. N2-ELINADO 1, dictamina que procede la solicitud, y AVALA la INSCRIPCIÓN EXTEMPORÁNEA al semestre febrero julio 2021 y que inscriba la E.E. Experiencia Recepcional con NRC 74376.-----</p> |
|----|--|

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente, siendo las **QUINCE HORAS** del mismo día y fecha, firmando al calce los que en ella intervinieron.-----

B. U. M.

DR. EDUARDO RIVADENEYRA DOMÍNGUEZ.

M.I.C. BETZABÉ MORA MURRIETA.

DRA. YOLANDA COCOTLE RONZÓN.

DRA. ABRIL DE LOS ÁNGELES AGUILAR TIRADO.

MAC. JUANA RAMÍREZ AGUILERA.

DR. LUIS MORALES DE LA VEGA.

PAOLA DEL CARMEN CORTÉS POMARES.

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 3.- ELIMINADO Matricula Escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Art. 72 de la ley 875 de transparencia y acceso a la información pública, para el Estado de Veracruz; Arts. 2 fracc. II y III y 3 fracc. X de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el Estado de Veracruz.

**LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."